

<b>PROGRAMA</b> <b>Curso Pedagogía Jurídica</b>	
Nombre del curso	<b>Pedagogía Jurídica</b>
Naturaleza del curso	<i>Curso electivo</i> <i>Segundo semestre 2020</i> <i>Día jueves 15:50-16:50 / 17:10-18:10</i>
Equipo docente	<i>Profa. Dra María Francisca Elgueta</i> <i>Prof. Dr Eric Eduardo Palma</i>
Semestre y día en que se imparte el curso	<i>Segundo semestre de 2020</i> <i>Jueves 15:50 - 16:50 / 17:10 - 18:20.</i>
Descripción del curso	<i>El curso electivo Pedagogía Jurídica conecta al estudiante de Derecho con las reflexiones teóricas relativa a la enseñanza aprendizaje del Derecho y lo habilita para una reflexión de tipo disciplinar superando la mera opinión</i>
Objetivos generales	<i>La cátedra persigue que los estudiantes alcancen los siguientes propósitos de aprendizaje:</i> <i>Generales.</i> <i>1. Conoce y evalúa el estado actual de la enseñanza del Derecho en Occidente, y sus desafíos.</i> <i>2. Conoce y evalúa las nuevas concepciones acerca de la enseñanza-aprendizaje del Derecho.</i> <i>3. Conoce y evalúa las políticas públicas y el derecho que regula el fenómeno de la educación superior.</i> <i>4. Reflexiona basado en el conocimiento propio de la Pedagogía Jurídica sobre el proceso enseñanza-aprendizaje en el Derecho</i>
Objetivos específicos	<i>Específicos.</i> <i>1. Conoce y evalúa las críticas que la literatura pedagógica realiza a la denominada clase tradicional en Derecho.</i> <i>2. Conoce las características de la clase magistral en Derecho: tipología.</i> <i>3. Conoce los métodos activos de aprendizaje en Derecho: método de seminario, método de caso, aprendizaje cooperativo, clase invertida, formación basada en problemas y aprendizaje y servicio, según se emplean en las distintas disciplinas jurídicas</i> <i>4. Identifica y evalúa los desafíos actuales de la enseñanza-aprendizaje del Derecho.</i> <i>5. Diseña una planificación de clases.</i>
Contenidos	<b><i>Unidad 1. Los desafíos de la formación universitaria a la luz de los fenómenos socioeconómicos, políticos, científicos, técnicos y culturales característicos del siglo XXI</i></b>

- a) *Globalización, Sociedad de la información y TICS: exigencias formuladas a los profesores universitarios en términos de su habilitación docente en Derecho.*
- b) *La masificación universitaria y el trabajo de aula en la Universidad (aulas masivas en Derecho)*
- c) *Sistemas de acreditación*
- d) *Vinculación universidad y mundo del trabajo: formación basada en competencias*
- e) *Demandas relativas al pluralismo jurídico y una educación no sexista*

**Unidad 2.- Historia y Estado actual de la enseñanza del derecho en Occidente**

- a) *La crítica a la enseñanza del Derecho en la década de 1940-1970: derecho y cambio social*
- b) *Impacto del proceso de Bolonia y de Tunning América Latina en las ideas acerca de la enseñanza del Derecho: siglo XXI*

**Unidad 3. Pedagogía Jurídica y Didáctica del Derecho**

- a) *Objeto de la Pedagogía Jurídica*
- b) *Didáctica general y didácticas específicas del Derecho*
- c) *Revistas de educación jurídica: la experiencia anglosajona e iberoamericana*
- d) *La investigación educativa en el campo del Derecho*

**Unidad 4. Aspectos generales de la regulación jurídica del fenómeno de la educación superior**

- a) *Derecho Internacional de los Derechos Humanos, derecho a la educación y libertad de cátedra.*
- b) *Derecho Interno: normativa constitucional, legal y reglamentaria*

**Unidad 5. El aprendizaje en la Universidad**

- a) *Nuevas teorías sobre el aprendizaje: el aporte de la neurociencia y la psicología educativa*
- b) *Impacto de estas ideas en la enseñanza del Derecho*

**Unidad 6.- Críticas a la clase magistral**

- a) *Críticas a la enseñanza tradicional en Derecho*
- b) *Tipología de la clase magistral en Derecho*
- c) *De la clase magistral formativa o trascendente en las aulas de Derecho.*

**Unidad 7.- Metodologías activas para la enseñanza-aprendizaje del Derecho.**

- a) *La noción metodologías activas de la enseñanza-aprendizaje del Derecho*
- b) *La metodología activa del seminario en Derecho*
- c) *La metodología activa Método de Caso*
- d) *La metodología activa aprendizaje colaborativo*
- e) *La metodología activa clase invertida*
- f) *La metodología activa aprendizaje basado en problemas*
- g) *La metodología activa aprendizaje y servicio*
- h) *Experiencias disciplinares en la enseñanza del Derecho*

	<p><b>Unidad 8. Desafíos actuales de la enseñanza del Derecho</b>  a) Género y Derecho  b) Pluralismo Jurídico  Unidad 9.- Diseño de Programa de curso y Planificación del trabajo de aula  a. Planificación de clases.</p>
<b>Régimen de asistencia</b>	Se aplicarán las reglas propias de la época de pandemia
<b>Sistema de evaluaciones</b>	<p><b>Nota parcial:</b> 1. (50%) análisis crítico y presentación oral de un artículo relativo a la materia de la cátedra (trabajo individual). 2. (50%) diseño y presentación de una planificación de clase (trabajo grupal)</p> <p><b>Examen:</b> redacción de un ensayo relativo a alguna de las unidades del curso o a un tema que determine el propio estudiante vinculado estrechamente con la Pedagogía Jurídica (trabajo individual)</p>
<b>Metodología</b>	El curso recurre a la clase magistral formativa así como a clases activas
<b>Bibliografía.</b>	
	<p><b><u>Obligatoria</u></b>  Obligatoria:  - Aedo, C. (2015). Formación por competencias y enseñanza del Derecho. En Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 1 (1), pp. 104-113. Facultad de Derecho, Universidad de Chile  - Bascuñán, A (1954) Pedagogía Jurídica. Editorial Jurídica, Chile.  - Bascuñán, A (1963) Cinco ensayos para una teoría de la Universidad Latinoamericana, Editorial Andrés Bello. Chile  - Campari, S. (2005). Enseñar Derecho pensando en el profesional del siglo XXI. Academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho. Universidad de Buenos Aires, 3(5), 185-200. Recuperado el 10 de diciembre de 2017, de <a href="https://dialnet.unirioja.es/serolet/articulo?codigo=3741660">https://dialnet.unirioja.es/serolet/articulo?codigo=3741660</a>  - Cardinaux, N (2015) Las investigaciones sobre educación legal universitaria en la Argentina: diagnósticos y perspectivas. En Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, vol 2, núm 1, pp., 13-39. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.  - Elgueta, M. y Palma, E. (2014). Una propuesta de la clase magistral impartida en la Facultad de Derecho. En Revista de Derecho, 41 (3), 907-924.  - Elgueta, M (2014), Currículo sociocrítico y competencias reflexivas en la formación profesional: El caso de la Universidad de Chile, en Política, economía y método en la investigación y aprendizaje del Derecho / coord. por Josefa Dolores Ruiz Resa: Dykinson, España.</p>

- Elgueta, M, Zamorano, F. y Palma, E. (2015). *Primer estudio nacional de caracterización de estudiantes de Derecho*. Santiago: Unidad de pedagogía universitaria y didáctica del Derecho. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
  - Gabilondo, J. (2017). *El método de los casos en la pedagogía jurídica de los EEUU: una valoración subjetiva*. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4(1), pp. 74-114. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
  - Larrauri, R (2005-2006). *La educación jurídica, como campo de investigación desde una conceptualización epistemológica*. En *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, nº 3, invierno 2005/2006, pp 61-96. México. UNAM,
  - Liñán, A (2015). *El diseño por*
  - Mannig, B. *La enseñanza jurídica norteamericana evolución y cambio: tres modelos*. Trad. de Gabriela G. de Gálvez, en Witker V., Jorge (comp.). *Antología de estudios*, acceso en línea <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/libro>
  - Martínez, B. et. Al (2013). *El aprendizaje-servicio una oportunidad para avanzar en la innovación educativa dentro de la Universidad del país Vasco*. En *Tendencia Pedagógicas*, núm. 21, 99-117, Universidad Autónoma de Madrid.
  - Pérez Perdomo, R (2007). *Educación Jurídica, abogados y globalización en América Latina*. En *Reforma Judicial: Revista Mexicana de Justicia*, Nº. 9, pp. 255-275.
  - Pérez Perdomo, R. (2016). *Reformar la Educación Jurídica ¿Tarea para Sísifo?* *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (1), pp. 3-27. Santiago: Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- Recomendada*
- Aedo, C, (2011) *El ABP y el método de casos: dos estrategias para la formación por competencias*. En C. Agüero San Juan (coord.) *La relevancia de la enseñanza del Derecho*. Coquimbo. Universidad Católica del Norte.
  - Alonso Romero (2012), M, *Salamanca, escuela de juristas. Estudios sobre la enseñanza del Derecho en el Antiguo Régimen*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. - Editorial Dykinson, 722 pp.
  - Aponte Hernández, E. (2008). *Desigualdad, inclusión y equidad en la Educación Superior en América latina y el Caribe: Tendencias y escenario alternativo en el horizonte 2021*. En L. Gazzola y A. Dikriksson, *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe* (pp. 1-46). Bogotá: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
  - Barahona, P. (2014). *Factores determinantes del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Atacama*. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 40(1), 25-39. Recuperado el 4 de julio de 2017, de

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-07052014000100002](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052014000100002)

- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla S.A.

- B. Duch, S. Grob y D. Allen, *El poder del aprendizaje basado en problemas. Una guía práctica para la enseñanza universitaria* (pp. 213-225). Lima: Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Campo, L. (2010). *El aprendizaje-servicio en la universidad como propuesta pedagógica*. En M. Martínez, *Aprendizaje Servicio y responsabilidad social en las universidades* (pp. 81-92). Barcelona: Octaedro.

- Consejo de Rectores de las Universidades Chilena CRUCH (2011). *Innovación curricular en las universidades del Consejo de Rectores 2000 – 2010*. Informe realizado por Roxana Pey Tumanoff y Sara Chauriye Batarce. Editor Consejo de Rectores de las Universidades Chilena. Santiago de Chile.

- De Juanas, A (2011). *Aproximaciones teóricas sobre las competencias del profesorado de educación superior*. En *Tendencias Pedagógicas*. Número 18, pp. 233-250. Universidad Autónoma de Madrid.

- Flores, I. (2006). *Prometeo desencadenado: la enseñanza del Derecho en México*. Academia. *Revista sobre enseñanza del Derecho*. Universidad de Buenos Aires, 4 (7), 51-81. Versión en línea

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/academia/cont/7/dtr/dtr2.pdf>

- Fonseca, G. y García, F. (2016). *Permanencia y abandono de estudios en estudiantes universitarios: un análisis desde la teoría organizacional*. En *Revista de la Educación Superior*, 45 (179), 25-39. Recuperado el 10 de septiembre de 2017, de

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276016300450>

- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

- García M, J. (2013) *Competencias específicas en los estudios de derecho: definición y evaluación*. Valladolid: Fundación Aranzadi Lex Nova.

- Moreno, T. (2001). *Didáctica de la Educación Superior: nuevos desafíos en el siglo XXI*. *Revista Perspectiva Educacional*, 50 (2), 26-54. Recuperado el 28 de mayo de 2015, de

<http://www.perspectivaeducacional.cl/index.php/peducacional/artic/e/viewFile/45/24>

- Navarro I., González, C., López, B., & Botella, P. (2015). *Aprendizaje de contenidos académicos y desarrollo de competencias profesionales a través de prácticas pedagógicas multidisciplinares y trabajo cooperativo*. En *Revista de Investigación Educativa*, 33 (1), 99-117.

- OCDE (2000). *La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo* (versión en línea en

<http://deseco.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dsccexecutivesummary.sp.pdf>  
[acceso enero 2018]

Orellana Calderón, V. (2011). *Nuevos estudiantes y tendencias emergentes en educación superior: una mirada al Chile del mañana*. En M. Jiménez, y F. Lagos Rojas, *Nueva geografía de la educación superior y de los estudiantes* (pp. 79-140). Santiago: Aequalis, Foro de educación superior. Universidad San Sebastián.

- Palma, E. (2005). *Responsabilidad del Estado con la universidad pública en la disyuntiva de la globalización*. *Revista Anales, Quinta época* (2), 195-220. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

- Palma, E. (2014). *En defensa de la educación pública, del derecho a la educación y la legalidad universitaria*. Santiago : Facultad de Derecho, Universidad de Chile. LOM impresiones.

- Palomo, R., Riveros, C. (2015). *La transformación curricular en Derecho: consideraciones desde la experiencia docente y de gestión académica*. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (2), pp. 55-75. Santiago : Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

- Ponce de León Armentía, L. (2008). *Docencia y didáctica del Derecho*. México : Porrúa.

- Rivera Ayala, L (2013-2014). *Relación epistemológica entre Pedagogía, Didáctica y Derecho*. En *Revista de Educación y Derecho*, número 9, septiembre de 2013-marzo de 2014. Universidad de Barcelona

- Soto, V (2016). *Estudiantes de primera generación en Chile: una aproximación cualitativa a la experiencia universitaria*. En *Revista Complutense de Educación*, vol 27 núm 3, pp 1157-1173

- Vargas Vasserot, C. (2011). *Metodologías activas en la enseñanza del Derecho: prueba ensayo y percepción por parte de los alumnos*. Almería: Universidad de Almería. Recuperado el 5 de diciembre de 2017, de

<http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/1192/Libro%20metodologia%20derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=>

- Vargas V, C (2009) *El método del caso en la enseñanza del Derecho: experiencia piloto de un piloto novel*. En *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*. Vol. 2, N° 4, 193-206

- Wassermann, S (1994) *El estudio de casos como método de enseñanza*. Amorrortu Editores. Buenos Aires

- White, H. (2006). *Iniciarse en el aprendizaje basado en problemas*. En B. Duch, S. Groh, y D. Allen, *El poder del aprendizaje basado en problemas. Una guía práctica para la enseñanza universitaria* (pp. 87-96). Lima: Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Witker, J (1995) *Antología de estudios sobre la enseñanza del Derecho*. 2ª. Edic. México: Universidad Nacional autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1ª edic 1976

	<p>- Witker, J. (1985). <i>Técnicas de enseñanza del Derecho</i>. México: Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>- Witker, J. (2008). <i>Metodología de la enseñanza del Derecho</i>. México: Porrúa.</p>
	<p><b><u>Complementaria</u></b></p> <p>- Acuña, F., Arévalo, C., Baeza, F., Fredes, D., González, D., Herrada, J., . . . Zamorano, N. (s/f). <i>Acceso a la educación superior: el mérito y la (re) producción de la desigualdad</i>. Santiago: Opech. Recuperado el 21 de octubre de 2014, de <a href="http://www.opech.cl/inv/analisis/acceso.pdf">http://www.opech.cl/inv/analisis/acceso.pdf</a></p> <p>- Aedo, C. (2011) <i>El ABP y el método de casos: dos estrategias para la formación por competencias</i>. En C. Agüero San Juan (coord.) <i>La relevancia de la enseñanza del Derecho</i>. Coquimbo. Universidad Católica del Norte.</p> <p>- Alonso Romero (2012), M, <i>Salamanca, escuela de juristas. Estudios sobre la enseñanza del Derecho en el Antiguo Régimen</i>. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. - Editorial Dykinson, 722 pp.</p> <p>- ANECA, <i>Agencia Nacional de Evaluación de la calidad y acreditación (2005). Libro Blanco. Título de grado en Derecho</i>. Universidad de Vigo, España.</p> <p>- Aponte Hernández, E. (2008). <i>Desigualdad, inclusión y equidad en la Educación Superior en América latina y el Caribe: Tendencias y escenario alternativo en el horizonte 2021</i>. En L. Gazzola y A. Dikriksson, <i>Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (pp. 1-46)</i>. Bogotá: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.</p> <p>- Barahona, P. (2014). <i>Factores determinantes del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Atacama</i>. <i>Estudios pedagógicos (Valdivia)</i>, 40(1), 25-39. Recuperado el 4 de julio de 2017, de <a href="https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttextypid=S0718-07052014000100002">https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttextypid=S0718-07052014000100002</a></p> <p>- Bisquerra, R. (2004). <i>Metodología de la investigación educativa</i>. Madrid: La Muralla S.A.</p> <p>- B. Duch, S. Grob y D. Allen, <i>El poder del aprendizaje basado en problemas. Una guía práctica para la enseñanza universitaria (pp. 213-225)</i>. Lima: Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.</p> <p>- Bustamante, M, Grandón, M, Lapo, M, &amp; Oyarzún, C (2016). <i>Inteligibilidad de la Docencia de Pregrado: de la Enseñanza por Objetivos al Desarrollo de Competencias</i>. En <i>Formación universitaria</i>, 9 (5), 03-14.</p> <p>- Camero F, Martín del Buey, F y J Herrero (2000), <i>Estilos y estrategias de aprendizaje en estudiantes universitarios</i>. En <i>Psicothema</i> 2000. Vol. 12, nº 4, pp. 615-622. Oviedo, España</p> <p>- Campo, L. (2010). <i>El aprendizaje-servicio en la universidad como propuesta pedagógica</i>. En M. Martínez, <i>Aprendizaje Servicio y</i></p>

	<p><i>responsabilidad social en las universidades</i> (pp. 81-92). Barcelona: Octaedro.</p> <p>- Consejo de Rectores de las Universidades Chilena CRUCH (2011). <i>Innovación curricular en las universidades del Consejo de Rectores 2000 – 2010. Informe realizado por Roxana Pey Tumanoff y Sara Chauriye Batarce</i>. Editor Consejo de Rectores de las Universidades Chilena. Santiago de Chile.</p> <p>- De Juanas, A (2011). <i>Aproximaciones teóricas sobre las competencias del profesorado de educación superior</i>. En <i>Tendencias Pedagógicas</i>. Número 18, pp. 233-250. Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>- Delgado, A (2006) coord. <i>Evaluación de las competencias en el espacio europeo de educación superior. Una experiencia desde el derecho y la Ciencia Política</i>. Bosch editor. Educación. Barcelona</p> <p>- Elgueta, M, y Palma, E. (2003). <i>La reforma educacional y sus desafíos en los estudios de Derecho: reflexiones conceptuales para una pedagogía universitaria</i>. <i>Revista REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación</i>. Universidad Católica de la Santísima Concepción 3, 67-82.</p> <p>- Flores, I. (2006). <i>Prometeo desencadenado: la enseñanza del Derecho en México</i>. Academia. <i>Revista sobre enseñanza del Derecho</i>. Universidad de Buenos Aires, 4 (7), 51-81. Versión en línea  <a href="http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/academia/cont/7/dtr/dtr2.pdf">http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/academia/cont/7/dtr/dtr2.pdf</a></p> <p>- Flores, I (2005): <i>Protágoras vis-a-vis Sócrates: los métodos de enseñanza-aprendizaje del derecho</i>, en Serna de la Garza, J. M. (coord.), <i>Metodología de derecho comparado. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos comparados (México, UNAM)</i> pp. 125-151 .</p> <p>- Fonseca, G. y García, F. (2016). <i>Permanencia y abandono de estudios en estudiantes universitarios: un análisis desde la teoría organizacional</i>. En <i>Revista de la Educación Superior</i>, 45 (179), 25-39. Recuperado el 10 de septiembre de 2017, de <a href="https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276016300450">https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276016300450</a></p> <p>- Freire, P. (1970). <i>Pedagogía del oprimido</i>. Madrid: Siglo XXI.</p> <p>- García M, J. (2013) <i>Competencias específicas en los estudios de derecho: definición y evaluación</i>. Valladolid: Fundación Aranzadi Lex Nova.</p> <p>- Moreno, T. (2001). <i>Didáctica de la Educación Superior: nuevos desafíos en el siglo XXI</i>. <i>Revista Perspectiva Educacional</i>, 50 (2), 26-54. Recuperado el 28 de mayo de 2015, de <a href="http://www.perspectivaeducacional.cl/index.php/peducacional/articulo/viewFile/45/24">http://www.perspectivaeducacional.cl/index.php/peducacional/articulo/viewFile/45/24</a></p> <p>- Navarro I., González, C., López, B., &amp; Botella, P. (2015). <i>Aprendizaje de contenidos académicos y desarrollo de competencias profesionales a través de prácticas pedagógicas multidisciplinares y</i></p>
--	---

trabajo cooperativo. En *Revista de Investigación Educativa*, 33 (1), 99-117.

- OCDE (2000). *La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo* (versión en línea en <http://deseco.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dscexecutivesummary.sp.pdf> [acceso enero 2018])

Orellana Calderón, V. (2011). *Nuevos estudiantes y tendencias emergentes en educación superior: una mirada al Chile del mañana*. En M. Jiménez, y F. Lagos Rojas, *Nueva geografía de la educación superior y de los estudiantes* (pp. 79-140). Santiago: Aequalis, Foro de educación superior. Universidad San Sebastián.

- Palma, E. (2005). *Responsabilidad del Estado con la universidad pública en la disyuntiva de la globalización*. *Revista Anales*, Quinta época (2), 195-220. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

- Palma, E. (2014). *En defensa de la educación pública, del derecho a la educación y la legalidad universitaria*. Santiago : Facultad de Derecho, Universidad de Chile. LOM impresiones.

- Palomo, R., Riveros, C. (2015). *La transformación curricular en Derecho: consideraciones desde la experiencia docente y de gestión académica*. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (2), pp. 55-75. Santiago : Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

- Ponce de León Armentía, L. (2008). *Docencia y didáctica del Derecho*. México : Porrúa.

- *Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*. (2004). *Expansión de la educación superior en Chile. Hacia un enfoque de la equidad y la calidad*. Chile: Ministerio de Educación.

- Ramírez P., Luna I. (2017). *Aprendizaje basado en problemas: metodología didáctica para abordar la asignatura de derecho procesal civil*. En *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1), pp. 189-224.

- Rivera Ayala, L (2013-2014). *Relación epistemológica entre Pedagogía, Didáctica y Derecho*. En *Revista de Educación y Derecho*, número 9, septiembre de 2013-marzo de 2014. Universidad de Barcelona

- Scharager, J. y Aravena, T. (2010) *Impacto de las políticas de aseguramiento de la calidad en programas de educación superior: un estudio exploratorio*. En *Calidad en la Educación*. Consejo Nacional de Educación, n.º 32, pp. 15-42.

- Soto, V (2016). *Estudiantes de primera generación en Chile: una aproximación cualitativa a la experiencia universitaria*. En *Revista Complutense de Educación*, vol 27 núm 3, pp 1157-1173

- Vargas Vasserot, C. (2011). *Metodologías activas en la enseñanza del Derecho: prueba ensayo y percepción por parte de los alumnos*. Almería: Universidad de Almería. Recuperado el 5 de diciembre de 2017, de

	<p><a href="http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/1192/Libro%20metodologia%20derecho.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=">http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/1192/Libro%20metodologia%20derecho.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Vargas V, C (2009) <i>El método del caso en la enseñanza del Derecho: experiencia piloto de un piloto novel</i>. En <i>Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria</i>. Vol. 2, Nº 4, 193-206</li><li>- Wassermann, S (1994) <i>El estudio de casos como método de enseñanza</i>. Amorrortu Editores. Buenos Aires</li><li>- White, H. (2006). <i>Iniciarse en el aprendizaje basado en problemas</i>. En B. Duch, S. Groh, y D. Allen, <i>El poder del aprendizaje basado en problemas. Una guía práctica para la enseñanza universitaria</i> (pp. 87-96). Lima: Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.</li><li>Witker, J (1995) <i>Antología de estudios sobre la enseñanza del Derecho</i>. 2ª. Edic. México: Universidad Nacional autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1ª edic 1976</li><li>- Witker, J. (1985). <i>Técnicas de enseñanza del Derecho</i>. México: Universidad Nacional Autónoma de México.</li><li>- Witker, J. (2008). <i>Metodología de la enseñanza del Derecho</i>. México: Porrúa.</li></ul>
--	---